

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 1996.

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Juan Desmots Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en segunda convocatoria en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

ORDEN DEL DIA.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas el 25 de enero y 6 de febrero de 1996.

2º.- Propuestas y Dictámenes de las siguientes Areas y Comisiones Informativas:

URBANISMO.

A.1 Dación de cuenta de Decretos concediendo licencias de obras mayores desde el día 24 de enero al 6 de febrero de 1996.

A.2 Dación de cuenta de Decretos concediendo licencias de obras menores desde el día 25 de enero al 6 de febrero de 1996.

A.3 Expediente Sancionador 268/92, a nombre de D. Andrés Bernal Conesa, por construcción de vallado de calle sin licencia en San Isidro, la Magdalena.

A.4 Expediente Sancionador 578/94, a nombre de D. Juan Díaz Zabala, para construir caseta y cerramiento en Finca Los Francos, Ctra. de La Palma.

MERCADOS.

B.1 Escrito de D. Pedro Marín Moreno, solicitando autorización para transmisión a su nombre del puesto nº 3 del Mercado de Gisbert.

PERSONAL.

C.1 Propuesta que formula el Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de criterios selectivos para la contratación laboral temporal de Oficiales y Peones de jardinería en el marco del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C.2 Expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. Fulgencio Aparicio Rosique, Barrendero.

C.3 Expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. José Zapata Cervantes, Operario de Basuras.

C.4 Expediente de reconocimiento de servicios prestados a la Administración de D. Vicente Pardo Mañez, Programador de Primera.

C.5 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre concesión de compatibilidad a D. Diego Torres García, funcionario municipal.

PATRIMONIO.

D.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, en relación con expediente de cesión al Ayuntamiento de terreno en calle Nueva de Los Dolores.

D.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, sobre adjudicación a este Ayuntamiento de una finca en Los Urrutias.

CULTURA.

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre la celebración de la XV Feria del Libro en nuestra Ciudad.

SANIDAD.

F.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL94/59, a instancia de D. Paul Rutkat solicitando licencia de apertura de restaurante en Copacavana, La Manga.

F.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT95/144, a instancia de D. José Planilla de Haro solicitando licencia de apertura de cafetería en calle Alfonso XIII. Los Dolores.

F.3 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL94/364, a instancia de "Laminas Asfálticas Mediterráneo" solicitando licencia de apertura de planta de láminas y derivados asfálticos en Escombreras.

F.4 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL93/51, a instancia de "Carthago Sur SCL" solicitando licencia de apertura de planta desmontadora de Algodón, Los Condes, Miranda.

F.5 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX95/456, a instancia de D^a Susana Antón Hervás solicitando licencia de apertura de mercería en Calle Angel Bruna, 38.

F.6 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX95/404, a instancia de D. Juan Antonio Lorente Guerrero, solicitando licencia de apertura de Equipos Electrónicos en calle Duque Severiano.

F.7 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX96/27 a instancia de D^a María Belén Anierte Clemente solicitando licencia para almacén de material de oficina en calle Tirso de Molina, Ciudad.

F.8 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente Ex95/212, a instancia de D^a Antonia Navarro Martínez, solicitando licencia para instalación de papelería en Plaza San Gines, 2.

F.9 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX95/308, a instancia de D. Francisco Aguilar Zapata, solicitando licencia de apertura de Consulta Veterinaria en Subida al Faro, Cabo de Palos.

F.10 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX96/13, a instancia de D. Domingo Martínez Ros, solicitando licencia de apertura de ultramarinos en C/ Mayor, 68. Canteras.

F.11 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX96/14, a instancia de D^a Flora González Solano, solicitando licencia de apertura de local destinado a venta menor de flores en calle Alfonso XIII, Los Dolores.

F.12 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL89/807, a instancia de D^a María Antonia Rasines Mardaraz, solicitando licencia de apertura de restaurante en Ctra. La Palma.

F.13 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL94/306, a instancia de D. José Martínez García, solicitando licencia de apertura de almacén de venta de cereales en Ctra. Mazarrón.

F.14 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX95/216, a instancia de MAPFRE MUTUALIDAD, solicitando licencia de apertura de oficina de seguros en Alameda de San Antón.

F.15 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT95/220, a instancia de Cines de Levante, solicitando licencia de apertura de Cine en Puertas de Murcia.

F.16 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL94/305, a instancia de GE PLASTICS de España, solicitando licencia de apertura de oficinas en Casa Grande, La Aljorra.

F.17 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT95/38, a instancia de D. Francisco Martínez Vigo, solicitando licencia de apertura de Agencia de Transporte en C/ Jiménez de la Espada.

F.18 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL95/127, a instancia de LA MANGA GO KART S.L., solicitando licencia de instalación de Estación de Servicios en Ctra. 312.

F.19 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL95/343, a instancia de D^a Caridad Martínez Sobrino, solicitando licencia de instalación de Bar en Calasparra, 4.

F.20 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL95/305, a instancia de VIVAFA S.L., solicitando licencia de instalación de Restaurante en Atamaría, Parcela 158.

F.21 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL95/229, a instancia de AMDIF, solicitando licencia de instalación de oficinas con aire acondicionado en Paseo Alfonso XIII, 8.

SERVICIOS.

G.1 Escrito de D. Francisco Melgares Crespo, solicitando que por este Ayuntamiento se acepte la cesión de una instalación de alumbrado público en calle Romano y otras de La Puebla.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Ilmta. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS DE 25 DE ENERO Y 6 DE FEBRERO DE 1996.

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia, que fueron -aprobadas por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTAMENES DE LAS SIGUIENTES AREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS CONCEDIENDO LICENCIAS DE OBRAS MAYORES DESDE EL DÍA 24 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 1996.

DECRETOS 26.01.96

1. MA94-387. Actualización de licencia para obras de rehabilitación de vivienda de Grupo 3º, en C/San José 24- B. Peral, Cartagena.
2. MA95-476. Construcción de 2 viviendas y bajo en Alfonso XIII, Los Dolores, Centro.
3. MA95-457. Adaptación de local para oficinas en Campo de golf, Local 2-Condominio 2, Los Belones.
4. MA96-9. Ampliación de una vivienda unifamiliar aislada en Campo de Golf, La Manga Club, Parcela 170, Los Belones.

DECRETOS 29.01.96

5. MA95-382. Construcción de vivienda con despacho profesional anexo y sótano garaje en La Manga Parcela MG-31, La Manga.
6. MA95-569. Ampliación de trastero para vivienda en Avenida la Marina, Los Nietos.
7. MA95-94. Prórroga de licencia para ampliación de vivienda y garaje en C/De La Estrella 177, PP Atamaria, Los Belones.
8. MA95-96. Prórroga de licencia concedida por Decreto de fecha 19 de junio de 1995, para construcción de 4 viviendas unifamiliares en condominio C11, La Manga Club, Parc. 27, 28, 30 y 32, PP Atamaria, Los Belones.
9. MA95-509. Construcción de una vivienda aislada y semisótano en La Manga, Parcela MM-66, La Manga.
10. MA93-285. Prórroga de licencia concedida con fecha 23 de julio de 1.993, para construcción de 4 viviendas y local comercial en C/ Carmen y Canales, Cartagena.

DECRETOS 31.01.96

11. MA95-347. Parcelación en C/ Victoria y Fuentedetodos, B. Peral.
12. MA95-365. Construcción de 90 viviendas de Protección Oficial y garaje en la U.A. 11 A, de Pozo Estrecho. Relativo a la estimación de las alegaciones presentadas por el interesado.
13. MA94-199. Legalización de un almacén en C/ Doña Sol, San Antón.
14. MA89-8911. Actualización de la licencia concedida con fecha 14 de diciembre de 1990, para obras de cambio de cubierta y reforma de fachadas en Isla Plana.
15. MA95-458. Legalización de sótano garaje en Cala Flores, Parcela 14, Cabo de Palos.

DECRETOS 02.02.96

16. MA95-229. Cambio de titularidad de la licencia concedida a nombre de PLAMARSOL S.L., el 5 de julio de 1.995 para construcción de una vivienda unifamiliar en C/Río Jarama, Polígono 2 p-57, PP playa Honda, Cartagena.
17. MA96-2. Construcción de tres viviendas unifamiliares en Playa Honda, Parcelas 101-102, PP Playa Honda.
18. MA95-533. Construcción de dos viviendas y local comercial en C/Marín, Tintero y Sirio de Cabo de Palos. Decreto recoge las alegaciones en materia de fianza presentadas por el interesado.
19. MA96-7. Modificación del proyecto básico de vivienda unifamiliar en Playa de Levante, Cabo de Palos, que obtuvo licencia con fecha 01.07.88, por acuerdo municipal.

DECRETOS 05.02.96

20. MA96-43. Parcelación en PP San Ginés-Parcela X 16-Isla Plana.

21. MA96-39. Obras de reforma de local comercial destinado a pizzeria, en Plaza de España, Cartagena.

DECRETOS 06.02.96

22. MA96-5. Construcción de un local y vivienda en C/ Mayor 9, Barrio La Concepción.

23. MA95-583. Construcción de una vivienda unifamiliar y garaje en Urbanización Roche Alto Parcela 5-10 Roche.

24. MA96-11. Construcción de una vivienda de P.O. y local en Valle de Alcudia, La Azohía.

25. MA95-148. Construcción de vivienda unifamiliar en Torre de Nicolás Pérez, Perín. Decreto en relación con las alegaciones de la interesada.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS CONCEDIENDO LICENCIAS DE OBRAS MENORES DESDE EL DÍA 25 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 1996.

1.- ME95-03047, a nombre de SOLANO SEVILLA, DAMIAN y consistente en picado y maestreado de pared en CARRIONES LOS (CUESTA BLANCA)

2.- ME96-00143, a nombre de SANMARTIN SOTO, ANTONIA y consistente en levantar pared de división en solar y colocar una puerta en ANGEL 2 (LLANO DEL BEAL).

3.- ME96-00145, a nombre de BANCO DE SANTANDER S.A. y consistente en reforma consistente en colocación de 80 m2 mármol y sustitución de 4 ventanas en ALFONSO XIII 43 (LOS DOLORES CENTRO)

4.- ME96-00144, a nombre de MELLADO OTON, ANA MARIA y consistente en sustitución de 5 ventanas de hierro por ventana de aluminio sin alteración de huecos; 70 m2 solado sobre suelo existente; 30 m2 alicatado aseos y cocina en POETA PELAYO PLAZA 6-2º A (CARTAGENA)

5.- ME96-00151, a nombre de GARCILOPEZ DIAZ, FRANCISCO y consistente en 40 m2 picado de pretilas y torreta; 15 m2 tabique en torreta; 60 m2 enforcado y enlucido; 45 m2 repaso de tejado por goteras en MERCED PLAZA 17-3º (CARTAGENA)

6.- ME96-00157, a nombre de MADRID ESPEJO, PEDRO y consistente en cambiar verja de hierro picada por otra de balastrada y repellar la pared unos 4 mts. en MAYOR 81 (MOLINOS MARFAGONES)

7.- ME96-00159, a nombre de RODRIGUEZ GARCIA, VICENTE y consistente en solado sobre el existente por hundimiento del mismo con motivo de inundaciones en OESTE 3 (CARTAGENA)

8.- ME96-00165, a nombre de LLAMAS GOMEZ, LORENZO y consistente en alineación del suelo de dos habitaciones con una superficie de 40 m², sustituyendo el pavimento por parqués en REINA VICTORIA AVENIDA 1-5° A (CARTAGENA)

9.- ME96-00158, a nombre de EXPOSITO GARCIA, VICENTE y consistente en sacar escombros de sótano y reparar arqueta en SEBASTIAN FERINGAN BLQ 5 (SAN ANTON)

10.- ME96-00125, a nombre de BAÑOS MARTINEZ, JOSE y consistente en picar fachada para colocar mármol unos 10 m en SALITRE 10 (CARTAGENA)

11.- ME96-00137, a nombre de MUNUERA CUESTAS, ANTONIA y consistente en cambiar azulejos de aseo unos 18 m²; 21 m² chapado en cocina en CATA 50 (LOS DOLORES CENTRO)

12.- ME96-00130, a nombre de MARTINEZ RODRIGUEZ, ANGEL y consistente en cambiar puertas y ventanas de la fachada del local en FUENTE DE LA 1 (LOS BELONES)

13.- ME96-00127, a nombre de ORTIZ GOMEZ, ANTONIA y consistente en cercamiento con bloques y valla metálica unos 50 mts en URRUTIAS LOS (URRUTIAS LOS)

14.- ME96-00167, a nombre de BERNAL MARIA DOLORES, TOMAS y consistente en Desbroce; explanación y replanteo de 175 m² en ALCUDIA (LA AZOHIA).

15.- ME96-00147, a nombre de MARIN MARTINEZ, PEDRO y consistente en enlosado de patio unos 140 m² en GRAN VIA DE LA MANGA PARC MM60 (LA MANGA)

16.- ME96-00150, a nombre de GARCIA MARCOS, ANA MARIA y consistente en cambiar de dos ventanas existentes por aluminio con las mismas dimensiones; colocación de 60 m² plaqueta encima del existente en MADREPERLA 32 (SAN ANTON)

17.- ME96-00148, a nombre de CEGARRA LOPEZ, ISABEL y consistente en vallado de 19,5 m.l. con malla metálica en INGLESSES LOS 45 (PALMA LA)

18.- ME96-00152, a nombre de ROCA GONZALEZ, M^a DOLORES y consistente en cambiar 50 m² de chapado y 20 m² pavimento en cocina en SAN LEANDRO 2-6° D (CARTAGENA)

- 19.- ME96-00154, a nombre de ROS INGLES, JOSE y consistente en CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO DIÁFANO DE 50 M2 CON TECHO DE URALITA en VENTA VALERO 31 VILLA DOLORES (PALMA LA)
- 20.- ME96-00128, a nombre de CANOVAS AVENDAÑO, FRANCISCO y consistente en levantar arco decorativo en la puerta de acceso a la parcela MM-49 en GRAN VIA 49 BJ LAS SIRENAS (LA MANGA).
- 21.- ME96-00133, a nombre de ALARCON SOLANO, DIEGO y consistente en cambio de cubierta conforme al proyecto del arquitecto D. Angel Peñalver, con fecha de visado 27-11-95 en MUÑOZ GRANDE 6 (LOS BELONES).
- 22.- ME96-00162, a nombre de CASTAÑO MORENO, SERAFIN y consistente en 25 m2 enlucido de medianera; 20 m2 enlucido de tabique; 80 m2 colocación de azulejos y 28 m2 colocación de plaqueta en BORDERAN 38 (LOS MATEOS).
- 23.- ME96-00149, a nombre de OSTHEINER PETER y consistente en rebaje del terreno; solado y enlucido interior en sótano en BRISAS LAS 81 (PP ATAMARIA).
- 24.- ME96-00153, a nombre de DOMENECH PINTADO, LUIS y consistente en quitar puerta casa y colocar puerta cochera de 2,30 x 2,30 en GRISSEN 7 B (SAN FELIX).
- 25.- ME96-00169, a nombre de MUÑOZ MEROÑO, FRANCISCO MANUEL y consistente en acondicionamiento cubierta 86 m2 ladrillo aspe; 20 m2 tabiquería; 40 m2 enlucido tabiquería; 80 m2 escayola y 40 m2 aplacado fachada con ladrillo en GARCIA GUTIERREZ 9 (B.PERAL OESTE).
- 26.- ME96-00134, a nombre de SOLANO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER y consistente en azulejo a 1 metro de altura y levantar 60 cm. de altura de pared del patio en SIERRA IGUANA 36 (EL ALBUJON).
- 27.- ME96-00175, a nombre de MARTINEZ MENDEZ, DIEGO JUAN y consistente en cobertizo ligero abierto lateralmente unos 25 m2 en CAMINO DE LOS FLORES BAJO (PERIN)
- 28.- ME96-00163, a nombre de BELTRAN MARIN, ANA y consistente en cambio de cierre de hierro por aluminio y arreglo de cornisa en TIRSO DE MOLINA 6-8º PUERTA 44 (CARTAGENA).
- 29.- ME96-00021, a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BRISAMAR y consistente en formación de muro de hormigón, colocación de 4 puertas de acceso coches y peatonal, solado con terrazo, hormigonado el resto parcela y colocación bordillo junto losa aparcamiento. en CALA DEL PINO (LA MANGA).
- 30.- ME95-02574, a nombre de BERNABE DIAZ FERMIN FERNANDO y consistente en Cambio de travesaños de madera del techo del salón por estar deteriorados en MARQUESES LOS 26 (LOS NIETOS).

- 31.- ME96-00181, a nombre de CARACENA GARCIA, FRANCISCO y consistente en 37 m2 alicatado y 27 m2 pavimento en cocina en ASDRUBAL 4-1° D (CARTAGENA).
- 32.- ME96-00115, a nombre de RODRIGO GARCIA, ISABEL y consistente en arreglo de suelo y pintura unos 30 m2 en MULHACEN 26 (PP FUENTE CUBA).
- 33.- ME96-00007, a nombre de GIL CANOVAS ANTONIO y consistente en cambiar 6 m2. de suelo y 4 m2. de pared en aseo, y cambio de puerta de acceso a local comercial. en RIBERA DE SAN JAVIER BAJO (BARRIO PERAL).
- 34.- ME96-00177, a nombre de ZAPATA TEBAS, JUAN y consistente en sustituir azulejos de fachada y echar gotegrán; reforma en aseo consistente en 30 m2 de chapado en TRINIDAD 9 (LOS MATEOS).
- 35.- ME96-00186, a nombre de MORENO MORENO, JOSE ANDRES y consistente en cambio de tejas por uralita en PARAISO 1 (LA ALJORRA).
- 36.- ME96-00187, a nombre de MORENO MORENO, JOSE ANDRES y consistente en cobertizo ligero desmontable con postes y chapas 15 m2 en PEDRANTONIOS LOS (CARTAGENA).
- 37.- ME96-00188, a nombre de SUÑER CANDELA, AGUSTIN y consistente en 20 m2 de enlosado; 8 m2 de chapado y enlucir unos 10 m2 en MARINA LA 9 BAJO (LOS DOLORES ESTE).
- 38.- ME96-00189, a nombre de ZARCO AGUIRRE, ANTONIO y consistente en cambio de terrazo jardín unos 6 m2 y arreglo de puerta en CAMINO DE LAS COLONIAS (ISLA PLANA).
- 39.- ME96-00168, a nombre de SOLER RAMON, FRANCISCO y consistente en Vallado de terreno consistente en una fila de bloques, postes y malla metálica en HACIENDA LOS COJOS (MOLINO DERRIBADO).
- 40.- ME96-00161, a nombre de SANCHEZ GARCIA, GINES y consistente en cambiar puerta de madera y ventana por puerta metálica en ERA BAJA 61 BAJO (SANTA LUCIA).
- 41.- ME96-00172, a nombre de SALIDO MAIQUEZ, ANTONIO y consistente en restauración de algunos picos de balcones por encontrarse en mal estado en PAZ LA 1 (CARTAGENA).
- 42.- ME96-00190, a nombre de FERRETERIA PINTOR BALACA SL y consistente en desmontar techo de escayola unos 30 m2 y demolición de tabique en PINTOR BALACA 41 BAJO (CARTAGENA).
- 43.- ME96-00155, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS TURQUESA y consistente en arreglo de fachada consistente en picado y enlucido unos 6 m en TURQUESA 29 (SAN ANTON).

- 44.- ME96-00166, a nombre de SEGURA TORRES, SANTIAGO y consistente en Reparación interior consistente en sustitución de material sanitario; 70 m2 alicatado en baños y cocina; 100 m2 colocación de pavimento y 150 m2 de pintado de gotelé en paredes en MANGA EDIF ZEUS 15-B (LA MANGA).
- 45.- ME96-00185, a nombre de MARTINEZ AGUERA, ANTONIO y consistente en Estudio y dirección de obras de adaptación de aseos a minusválidos en Restaurante conforme al estudio y dirección de obras del Arquitecto Técnico D. Francisco Hernández, con fecha de visado 29-01-96 en MONTE PEÑAS BLANCAS 32 (CANTERAS).
- 46.- ME96-00141, a nombre de CONESA APARICIO, CAYETANO y consistente en sustitución 60 m2 de chapas de uralita por otras nuevas en almacén y vallado de 64 m.l. con bloques de 2 mts de altura en VICTORIAS LAS (LA PALMA).
- 47.- ME96-00192, a nombre de SANCHEZ GARCIA, MIGUEL y consistente en cambiar 16 m2 azulejos en cocina y cuarto de baño en DUQUE SEVERIANO 2-7° E (CARTAGENA).
- 48.- ME96-00179, a nombre de SANCHEZ MARTIN, CRISTOBAL y consistente en chapado cuarto de baño 25 m2; enlosado con granito de gres 90 m2; enlucido de paredes con cemento y arena 175 m2 en SANZ DE ANDINO 2 (BARRIO DE PERAL).
- 49.- ME96-00180, a nombre de CARRETERO GARCIA, JOSE ANTONIO y consistente en 40 m2 pavimento; 30 m2 chapado y 1 ventana de aluminio en LAGO CONSTANZA (MOLINOS MARFAGONES).
- 50.- ME96-00182, a nombre de HUERTAS PEDREÑO, GINES y consistente en 40 m2 de pavimento; cambiar 9 marcos puertas; sustituir dos ventanas en fachada y dos ventanas en patio en JUAN GUTIERREZ 12 (LOS DOLORES ESTE).
- 51.- ME96-00183, a nombre de GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO y consistente en 25 m2 chapado en cocina; 30 m2 pavimento y 30 m.l. rodapié en ALCALDE CIRILO MOLINA 8 (CARTAGENA).
- 52.- ME96-00184, a nombre de RUBIO CARRILLO, M^a DAMIANA y consistente en 30 m2 alicatado en cocina; 40 m2 enlosado en LARRA 6 BAJO (B.PERAL OESTE).
- 53.- ME96-00194, a nombre de NAVARRO HIDALGO, LUIS y consistente en quitar azulejos de cocina y poner nuevos en PINTOR BALACA 30-4° (CARTAGENA)
- 54.- ME96-00195, a nombre de DIAZ ORTIZ JUAN y consistente en cambio de escalera de obra en patio unos 5 m2 en HAITI 2 (BARRIADA HISPANOAMERICA).
- 55.- ME96-00201, a nombre de CONESA ESPARZA, JUAN JOSE y consistente en división interior, reforma aseo y reforma escaparate consistente en 21 m2 tabique; 21 m2 enlucido tabique; 80 m2 suelo cerámico sobre el existente y reforma escaparate en JUAN XXIII PLAZA 8 BAJO (CARTAGENA).

- 56.- ME96-00193, a nombre de VOLUNTAD LA SA y consistente en Cerramiento de balcones con aluminio color bronce igual a los existentes en MARCOA REDONDO 3 (CARTAGENA).
- 57.- ME96-00170, a nombre de CEGARRA SANCHEZ, ANTONIA y consistente en realización de porche de 224 m² para uso agrícola destinada a guardar maquinaria agrícola conforme al proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Denia con fecha de visado 16-01-96 en CASERIO EL CASIL (POZO ESTRECHO).
- 58.- ME96-00205, a nombre de MARTINEZ LOPEZ, JUAN LUIS y consistente en 45 m² enlosado y 81 m² enlucido de paredes en VEINTE CASAS 23 (LOS BARREROS).
- 59.- ME96-00171, a nombre de GALINDO SOTO, JOSE y consistente en realizar porche de 220 m² para uso agrícola para almacenar balas de paja para explotación ganadera conforme al proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Denia, con fecha de visado 16-01-96 en ROSES LOS (LA PUEBLA).
- 60.- ME96-00207, a nombre de OMAR GABARRON, MILAGROS y consistente en reparación de tuberías y azulejos cocina y baño en SOL Y MAR URBANIZACION 87 BAJO (LA MANGA).
- 61.- ME96-00210, a nombre de VELASCO NIETO, JOSE JUAN y consistente en abrir escaparate en SANTIAGO RAMON Y CAJAL 9 BAJO (CARTAGENA).
- 62.- ME96-00211, a nombre de CASTELLON SANCHEZ, AMALIA y consistente en reposición de azulejos en cocina y baño en CARLOS V 3-3º IZD (CARTAGENA).
- 63.- ME96-00164, a nombre de SANCHEZ ANDREU, ANDRES y consistente en poner fila de bloques; postes metálicos y tela metálica unos 160 m.l. en COLLADO LOS MOCHUNOS (CANTERAS).
- 64.- ME96-00206, a nombre de ROCA GOMEZ, JUAN y consistente en picar, maestrear y enlucir pared exterior unos 30 m²; picar, maestrear y enlucir pared interior de patio unos 80 m²; sustituir suelo de toda la vivienda unos 110 m² en VILLEGAS 2 (EL ALGAR).
- 65.- ME96-00237, a nombre de ARAGON RUBIO, MANUEL y consistente en 170 m.l. cercado finca con valla metálica sobre pilares metálicos tubulares cogidos con hormigón hasta una altura de 2 mts. en PARAJE LOS GORRIONES (MIRANDA).
- 66.- ME96-00238, a nombre de ORTUÑO AYALA, INOCENCIO y consistente en 230 m.l. cercado finca con malla metálica sobre pilares metálicos tubulares cogidos con hormigón unos 230 m.l. en PARAJE LOS GORRIONES (MIRANDA).
- 67.- ME96-00234, a nombre de MORENO CARRETERO, M^a PILAR y consistente en reparar bajos en interior por humedad en VEINTE CASAS 22 BAJO (LOS BARREROS).

- 68.- ME96-00231, a nombre de VELASCO SOLER, JULIAN y consistente en 80 mts. de valla formada con bloques, tubos y tela metálica y una puerta en PLAYA HONDA PARC 99 POLG. 3 (PP PLAYA HONDA).
- 69.- ME96-00230, a nombre de QUINTANA RODRIGUEZ, JUAN y consistente en levantamiento de pavimento y azulejos en cocina por rotura de tuberías unos 10 m2 en JUAN FERNANDEZ 29-3° A (CARTAGENA).
- 70.- ME96-00227, a nombre de GIRON MARTINEZ, FRANCISCO y consistente en arreglo de un patio y supresión de una puerta exterior en SANCHEZ MECA AVENIDA 101 (SANTA LUCIA).
- 71.- ME96-00223, a nombre de HOWARD RICHARD y consistente en levantar suelo de terraza para impermeabilizar y volver a poner unos 40 m2 en ALTOS LOS 40 (PP ATAMARIA).
- 72.- ME96-00222, a nombre de TORRECILLAS MARTINEZ, JULIAN y consistente en tabique de 6 x 3 mts. en JIMENEZ DE LA ESPADA 19 BAJO (CARTAGENA).
- 73.- ME96-00221, a nombre de SILES RODRIGUEZ, JOSE LUIS y consistente en derribo de tabique interior para ampliar sala dimensiones 2,5 m x 2 m en MIRADOR 25 (CANTERAS).
- 74.- ME96-00220, a nombre de MORALES MARTINEZ, JESUS y consistente en remodelación cuarto de aseo; demolición de tabique y reposición del mismo en MEDIA LEGUA BAJO (MEDIA LEGUA).
- 75.- ME96-00239, a nombre de ZAMORA CONESA, JUAN y consistente en cambiar pavimento exterior e interior unos 250 m2 en MONTE IGUELDO 11 (LOS URRUTIAS).
- 76.- ME96-00218, a nombre de HERNANDEZ NAVARRO, ISIDORO y consistente en vallado solar con tela metálica unos 35 mts. en NAVARROS LOS (ALJORRA LA).
- 77.- ME96-00202, a nombre de BELTRAN PEREZ, MANUEL y consistente en 86 m2 de pavimento; 86 m2 escayola; 120 m2 tabique; 2400 m2 enlucido y 70 m2 azulejos en baño y cocina en JURA SANTA GADEA 16 B (SAN ANTON).
- 78.- ME96-00242, a nombre de MORENO GARCIA, PEDRO y consistente en reparación azulejos fachada y colocación valla protección en MARTINEZ MUÑOZ 34 (BDA.SAN JOSE OBRERO).
- 79.- ME96-00240, a nombre de GARCIA VASO TORRES, JOSE CARLOS y consistente en cobertizo ligero desmontable con postes y chapa metálica diáfano en LENTISCAR EL (APARECIDA LA).

- 80.- ME96-00243, a nombre de SANCHEZ NAVARRO, JOSE y consistente en picado de fachada y estucado de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS en MARIA DE MOLINA 3-2-I (B.PERAL OESTE).
- 81.- ME96-00244, a nombre de MORENO PELEGRIN, JOSE ANGEL y consistente en 20 m2 enlosado de patio en JUAN BERMUDEZ 1° BAJO (CANTERAS).
- 82.- ME96-00124, a nombre de PASTOR MARTINEZ, JOSE y consistente en quitar cornisa de fachada unos 14 m en ARENYS DE MAR 1 (LOS DOLORES CENTRO).
- 83.- ME96-00063, a nombre de GUZMAN LOPEZ, ROSA MARIA y consistente en vallado provisional con postes y malla metálica un total de 44 m.l en GARCIA MORATO 33-35-37 (SANTA ANA).
- 84.- ME96-00254, a nombre de PEREZ GUILLEN, ANTONIO y consistente en sustitución de azulejos en cocina en ASDRUBAL 6-3° DCH (CARTAGENA).
- 85.- ME96-00228, a nombre de GARCIA MANCEBO, JOSE y consistente en vallado de terreno con postes metálicos y tela metálica de 2 mts. de alto unos 89 m.l. en PARAJE LOS SEGADOS S/N (POZO LOS PALOS).
- 86.- ME96-00255, a nombre de MEROÑO BERNAL, JOSE y consistente en cambio de puerta por ventana y puerta más estrecha en LOMAS DEL ALBUJON LAS (CARTAGENA).
- 87.- ME96-00200, a nombre de SEVILLA BERNAL, LEONARDO y consistente en cobertizo ligero desmontable con estructura metálica y techo de chapa unos 228,50 m2 conforme al informe descriptivo del Arquitecto Técnico D. Francisco Baena, con fecha de visado 26-01-96 en PUERTO GISELA 3 (MOLINOS MARFAGONES).
- 88.- ME96-00232, a nombre de RUIZ CELA, ANTONIO y consistente en enlosar 17 mts. de terraza en LANGOSTINO 9 (LOS NIETOS).
- 89.- ME96-00250, a nombre de CARO ROMERO, MANUEL y consistente en reparación de fachada y cambiar tabique, cambiando ventana y puerta de aluminio en AVIADOR DURAN 27 (B.PERAL ESTE).
- 90.- ME96-00236, a nombre de ROCA CRESPO, DOMINGO y consistente en 100 m2 enlosar local en ORQUIDEAS 11-1° (BARRIO LA CONCEPCION).
- 91.- ME96-00191, a nombre de GALLEGO SANCHEZ, FRANCISCA y consistente en reconstrucción de pared, enlucido fratasado y colocación de ventana en MIGAZNARES LOS (PALMA LA)
- 92.- ME96-00257, a nombre de GARCIA BERNAL, FULGENCIA y consistente en ejecución de 528 m2 del muro de bloques prefabricados de hormigón para división interior de nave, sin afectar estructura, y según plano adjunto en PARAJE DE LA GALGA (PLAN EL)

93.- ME96-00263, a nombre de MONTES ALCARAZ, JOSE FRANCISCO y consistente en enlosado 60 m2 sobre el existente en ALFONSO XIII PASEO 14 BAJO (CARTAGENA).

La Comisión de Gobierno quedó enterada.

A.3 EXPEDIENTE SANCIONADOR 268/92, A NOMBRE DE D. ANDRÉS BERNAL CONESA, POR CONSTRUCCIÓN DE VALLADO DE CALLE SIN LICENCIA EN SAN ISIDRO, LA MAGDALENA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido expediente sancionador nº 268/1992, a nombre de D. ANDRES BERNAL CONESA, por realizar obras consistentes en "Construcción de vallado de trozo de calle sin ajustarse a la licencia concedida en C/ Sin Nombre en San Isidro, La Magdalena, vistos los documentos obrantes en el mismo, resulta que:

1º. Con fecha 20-4-1992 se recibe en el Servicio de Urbanismo escrito del Negociado de Servicios, adjuntando informe del Jefe de la Sección de Obras Públicas, sobre existencia de una calle cortada al tránsito por vallado de bloques de hormigón en San Isidro de La Magdalena.

2º. Con fecha 25 de abril de 1992, se dicta Decreto dando un plazo de DOS MESES, para legalizar las referidas obras, recibido por el interesado con fecha 8-6-1992.

3º. Con fecha 15-6-1992, se recibe escrito del interesado manifestando poseer licencia para dichas obras, a nombre de D^a Salvadora Bernal Conesa y solicita se anule el expediente sancionador.

4º. Con fecha 30 de octubre de 1992, los Servicios Técnicos de Urbanismo, emiten informe en el que indican que el vallado ejecutado no se ajusta a la licencia concedida.

5º. Consta en el expediente escrito presentado por D^a Ascensión Díaz Caparrós, manifestando que D. Andrés Bernal Conesa, ha ejecutado obras de vallado impidiendo el acceso a su propiedad.

6º. Considerando que ha transcurrido el plazo previsto en el aludido Decreto (2 meses", sin que el interesado haya procedido a legalizar la situación en los términos requeridos, el Concejal Delegado que suscribe ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, en aplicación de lo previsto en el artículo 38 y 249.1b del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el 35 de la Ley 12/86 de 20 de diciembre de Medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, se ordene la demolición de lo ilegalmente construido en el plazo de UN MES, a computar a partir de la notificación del acuerdo correspondiente, advirtiéndole que de no realizarla el interesado, será el propio Ayuntamiento, a través de sus Brigadas o Contratista a quien se designe, el que efectúe la demolición, pasándole la correspondiente cuenta de gastos.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.4 EXPEDIENTE SANCIONADOR 578/94, A NOMBRE DE D. JUAN DÍAZ ZABALA, PARA CONSTRUIR CASETA Y CERRAMIENTO EN FINCA LOS FRANCOS, CTRA. DE LA PALMA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido expediente sancionador nº 578/1994, a nombre de D. JUAN DIAZ ZABALA, por realizar obras consistentes en "Construcción de caseta de 16 m2 formada por cerramiento de bloques y cubierta de vigas y bovedillas y reposición de cerramiento en 100 ml. aproximadamente de malla metálica de 2 m. de altura, en Finca Los Francos, ctra. de La Palma" sin licencia municipal, vistos los documentos obrantes en el mismo, resulta que:

1º Con fecha 21-11-1994 se recibe en el Servicio de Urbanismo escrito de D. Tomás Pérez Aparicio, solicitando que se inspeccionen las obras.

2º Con fecha 24-4-1995, los Servicios Técnicos de Urbanismo, emiten informe en el que comprueban que se han realizado las obras descritas anteriormente, sin licencia municipal.

3º Con fecha 26-4-1995 se dicta Decreto dando un plazo de DOS MESES, para legalizar las referidas obras, recibido por el interesado con fecha 2-6-d1995.

4º Considerando que ha transcurrido el plazo previsto en el aludido Decreto (2 meses), sin que el interesado haya procedido a legalizar la situación en los términos requeridos, el Concejal Delegado que suscribe ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, en aplicación de lo previsto en el artículo 38 y 249.1b del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el 35 de la Ley 12/86 de 20 de diciembre de Medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, se ordene la demolición de lo ilegalmente construido en el plazo de UN MES, a computar a partir de la notificación del acuerdo correspondiente, advirtiéndole que de no realizarla el interesado, efectúe la demolición, pasándole la correspondiente cuenta de gastos.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

MERCADOS

B.1 ESCRITO DE D. PEDRO MARIN MORENO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA TRANSMISION A SU NOMBRE DEL PUESTO Nº 3 DEL MERCADO DE GISBERT.

El Concejal que suscribe. Delegado de Sanidad y Medio Ambiente ha conocido escrito de D. Pedro Marín Moreno, con D.N.I. nº 22.932.988, en el que solicita autorización para la transmisión a su nombre del puesto nº 3 del Mercado de Gisbert, dedicado a la venta de frutas y verduras, del que era titular D. Antonio Marín Moreno, padre del solicitante, que falleció el día 21 de mayo de 1995, así como la anulación de los recibos pendientes de pago desde el mes de marzo de dicho año 1995 por estar el puesto cerrado desde esa fecha.

Vista igualmente la documentación que se une al expediente, el informe emitido por el Letrado-jefe de Sección y lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Mercados, esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno que adopte el siguiente acuerdo:

1º Estimar, en parte, la solicitud y acceder a lo solicitado en cuanto a la transmisión del puesto nº 3 a favor del peticionario D. Pedro Martínez Moreno, debiendo suscribirse nuevo contrato a su nombre y previo pago de la fianza que corresponda.

2º Desestimar la petición de anulación de los recibos pendientes de pago en razón a que no se ha causado baja en la titularidad del puesto.

3º Que se de traslado de este acuerdo al interesado y a la Sección de Hacienda a los efectos oportunos.

No obstante la Comisión de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 6 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

PERSONAL

C.1 PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE CRITERIOS SELECTIVOS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE OFICIALES Y PEONES DE JARDINERIA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Visto que el pasado 29 de diciembre de 1995 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Excmo. Ayuntamiento, "Convenio de Colaboración" para la realización de obras de interés general, que generen empleo, y por el cual la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo subvencionaba con 33.000.000 de ptas. el coste de dichas obras, procede que por el Ayuntamiento de Cartagena se proceda a la contratación de desempleados, que realicen dichas obras, las cuales se concretan en la memoria que se acompaña a la presente, y por lo que se PROPONE:

1) Que se proceda a la contratación laboral de carácter temporal, con arreglo a lo previsto en el artículo 3 del R.D. 2546/94, de 29 de diciembre (contrato eventual por

circunstancias de la producción), y por período de SEIS MESES a 2 Oficiales y 30 Peones de Jardinería.

2) Que a tal fin se remita oferta genérica a la oficina del INEM de Cartagena que propondrá a los trabajadores desempleados inscritos como oficiales, peones, jardineros o parados agrícolas.

3) Que los criterios de selección respecto de personal remitido por el INEM, sean los siguientes:

1.- El proceso selectivo se realizará mediante el procedimiento de entrevista que tendrá en cuenta las circunstancias profesionales y personales que se consideren más adecuadas (edad, cargas familiares, experiencia como jardineros, antigüedad en el desempleo, etc) valoradas por la Comisión de Selección que se constituirá a tal efecto y que estará formada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Interior y Economía u otro miembro de la Corporación que se designe por aquel.

VOCALES:

-El Coordinador de Obras y Proyectos.

-El Jefe de la Brigada de Jardines.

-Un Ingeniero Técnico Agrícola u otro Técnico Municipal.

-La Jefe de Recursos Humanos.

-Un representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Podrán asistir, asimismo al proceso selectivo un representante de cada Grupo Político Municipal y otro representante sindical comarcal de los sindicatos más representativos, unos y otros con voz y sin voto.

La Comisión, efectuada la selección propondrá para su contratación a los dos Oficiales y treinta peones que considere más aptos.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 7 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.2 EXPEDIENTE DE JUBILACION FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. FULGENCIO APARICIO ROSIQUE, BARRENDERO.

Revisada la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª.1.h de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, y visto el certificado del acta de nacimiento de D. Fulgencio Aparicio Rosique, Barrendero, en el que consta que nació el día 18 de febrero de 1931, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 18 de febrero de 1996, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado, se propone el siguiente acuerdo:

- Proceder a la jubilación forzosa de D. Fulgencio Aparicio Rosique, Barrendero, por cumplimiento de la edad de 65 años el día 18 de febrero de 1996, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
- Remitir a las oficinas del INSS la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 23 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

C.3 EXPEDIENTE DE JUBILACION FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. JOSE ZAPATA CERVANTES, OPERARIO DE BASURAS.

Revisada la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª.1.h de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, y visto el certificado del acta de nacimiento de D. José Zapata Cervantes, Operario de Basuras, en el que consta que nació el día 14 de febrero de 1931, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 14 de febrero de 1996, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado, se propone el siguiente acuerdo:

- Proceder a la jubilación forzosa de D. José Zapata Cervantes, Operario de Basuras, por cumplimiento de la edad de 65 años el día 14 de febrero de 1996, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
- Remitir a las oficinas del INSS la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 23 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

C.4 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION DE D. VICENTE PARDO MAÑEZ, PROGRAMADOR DE PRIMERA.

El Concejal Delegado de Interior que suscribe, ha conocido escrito de D. Vicente Pardo Mañez, Programador de Primera, solicitando el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración, que se acreditan con la documentación oportuna, que se une a la presente propuesta, al amparo de lo que previene la Ley 70/78, de 26 de diciembre y el Real Decreto 1.461/82 de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley antes citada, propone a la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo de reconocer a D. Vicente Pardo Mañez, Programador de Primera, cinco años, nueve meses y catorce días, a efectos de trienios, de conformidad con la normativa anteriormente citada.

El nivel de proporcionalidad correspondiente a efectos de valoración económica es el 8 o Grupo "B".

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 7 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.5 DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD A D. DIEGO TORRES GARCIA, FUNCIONARIO MUNICIPAL.

La comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y la Vicepresidencia de D. Pedro Martínez López (IU-LV), y a la que han asistido los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE); Asimismo, asiste D^a Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaría-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Javier Lorente Ortega, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD A D. DIEGO TORRES GARCIA, FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Visto el escrito presentado por D. Diego Torres García, funcionario municipal perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, Clase Arquitecto Técnico, que desempeña sus servicios en la Sección de Sanidad, y por el que solicita compatibilidad para el ejercicio libre de su profesión como Arquitecto Técnico en Direcciones de Obras del término municipal.

visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

Por la presente se propone:

PRIMERO: Que se declare a D. Diego Torres García como incompatible para el ejercicio de la actividad privada de Arquitecto Técnico dentro del término municipal respecto de aquellos supuestos en que puedan producirse "áreas de coincidencia" referidas a redacciones de proyectos y direcciones de obra promovidos por particulares o promotores con los que tenga relación de servicio público D. Diego Torres García en su actual cometido en la Sección de Sanidad o con los que lo tuviera por los expedientes sancionadores de Urbanismo en los dos últimos años anteriores a la fecha del acuerdo presente.

SEGUNDO: Que se declare a D. Diego Torres García compatible para el ejercicio privado de su actividad de Arquitecto Técnico en otros supuestos, no incluido en los anteriores, si bien con las limitaciones de horario y otras previstas en los artículos 14 de la Ley 53/1984, y 11 y 12 del Real Decreto 598/1985, de Incompatibilidades, así como lo previsto en el artículo 12 del mismo, en el sentido de que el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional correspondientes a Arquitectos, Ingenieros u otros titulados, deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 23 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 25 de enero de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

PATRIMONIO

D.1 DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE TERRENO EN CALLE NUEVA DE LOS DOLORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 25 de enero de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE TERRENO EN CALLE NUEVA DE LOS DOLORES.

PRIMERO: Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de marzo de 1995, se concedió la licencia urbanística solicitada por D. Pedro Conesa Madrid para construcción de almacén en planta baja y vivienda en planta de piso en C/ Nueva esquina a C/ Marín de Los Dolores, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición:

"9.- Deberá formalizarse la cesión de la franja de 30 m² resultante del trazado de las nuevas alineaciones del Planeamiento".

SEGUNDO: Que a fin de cumplimentar el citado acuerdo, D. Pedro Conesa Madrid cede a este Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno en la calle Nueva del Barrio de Los Dolores de esta Ciudad, destinado a viario de dominio y uso público. Tiene una superficie de 30 m² y linda: al Norte, finca de donde se segrega; Sur, calle de su situación; Este, calle Marín; y Oeste, resto de donde se segregó.

La finca descrita es parte y se segrega de la siguiente:

URBANA.- Casa de planta baja, señalada con el número doce de la Calle Nueva, en el Barrio de Los Dolores, de esta Ciudad, que mide diez metros de frente por veintitrés metros cincuenta decímetros de fondo, o sea, doscientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, casa de José Méndez; derecha entrando, o Este, Calle F; Oeste o izquierda, resto de donde se segregó y Sur o frente, calle de su situación. Consta de varias dependencias y lo edificado ocupa ochenta metros cuadrados, quedando el resto del solar para patio, jardín y ensanche de la vivienda.

Inscripción: Tomo 2.547, libro 888, Sección 3ª, Folio 181 vto., Finca 33.472-N, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Título: La finca descrita pertenece a los cónyuges D. PEDRO CONESA MADRID y Dª MAGDALENA ESPEJO GARCIA por título de compraventa otorgada por Dª María Caridad Sánchez Roca el día 3.3.1995 ante el Notario D. Antonio Trigueros Fernández (nº 717 de su protocolo).

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Valor: 3.000 ptas.-

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre) sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, así como el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión Municipal de Gobierno, el Delegado que suscribe

PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

- 1.- Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (Terreno de 30 m² de superficie, situado en calle Nueva de Los Dolores, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, ofrecido por D. Pedro Conesa Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 3 de marzo de 1995.
- 2.- Facultar a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública.
- 3.- El terreno objeto de cesión se destinará a vial, y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.
- 4.- Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo procedente".

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 25 de enero de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

D.2 DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE ADJUDICACION A ESTE AYUNTAMIENTO DE UNA FINCA EN LOS URRUTIAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 25 de enero de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ADJUDICACION A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UNA FINCA EN LOS URRUTIAS.

Vistos los escritos remitidos por el Sr. Tesorero Municipal en relación con la eventual adjudicación a este Excmo. Ayuntamiento de determinada finca embargada por la Recaudación Municipal en procedimiento de ejecución a CONSTRUCCIONES ALOHAR S.A., y

RESULTANDO: que por el Sr. Recaudador Municipal se ha interesado resolución en relación con la posible adjudicación a favor de este Excmo. Ayuntamiento de la siguiente finca:

"URBANA: NUMERO CUATRO.- Vivienda izquierda-derecha de la planta baja, letra B, mirando al edificio desde la fachada principal, del portal uno, del edificio denominado ADELFA de la Urbanización Estrella de Mar, en la Diputación del Algar, término municipal de Cartagena. Tiene su acceso desde el portal uno. Consta de porche, salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros y ochenta décimetros cuadrados. Linda mirando a la vivienda desde la fachada principal: al frente, con la vivienda izquierda-izquierda de la misma planta; derecha, con el portal uno y escaleras; a la izquierda con la vivienda exterior izquierda-izquierda del mismo portal y al fondo, con terreno sobrante de la edificación. Le corresponde como anejo el uso exclusivo de una franja de terreno sobrante de la edificación situada frente a la misma, con una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados. **CUOTA:** Dos enteros y noventa centésimas por ciento. **CARGAS:** Las que constan en certificación registral unida al expediente. **INSCRITA** al libro 366 de la 1ª Sección, folio 210, finca 32.974.

RESULTANDO: Que por el Sr. Recaudador Municipal se ha informado, en relación con la finca descrita, que ha resultado desierto el acto de subasta así como la venta mediante gestión y adjudicación directa y que, en caso de adjudicarse a este Excmo. Ayuntamiento y por ser el importe de los débitos superior al 75% del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación, el precio deberá ser de 4.210.034 pesetas.

CONSIDERANDO: Que si bien por los servicios de Urbanismo se ha emitido informe en el que se dice no poder informar del estado interior de la finca y que no parece conveniente la adquisición por no ser necesario emplazar ningún servicio municipal en la zona que pueda instalarse en un inmueble de sesenta y tres metros cuadrados y no ser adecuada la inversión patrimonial, como ha demostrado el hecho de quedar desierto el procedimiento de enajenación, es lo cierto que por el Sr. Tesorero Municipal se ha informado en el sentido de que la no adjudicación del bien al Excmo. Ayuntamiento podría dar lugar a la declaración de fallido del deudor, con las consiguientes consecuencias negativas para la Corporación, al haberse agotado las vías legales anteriores para la realización de la deuda.

CONSIDERANDO: Que, además de lo expuesto, la adjudicación de la finca permitiría, de una parte, resarcirse siquiera fuere parcialmente, de los débitos acreditados a CONSTRUCCIONES ALOHAR S.A. y, por otra, incrementar el patrimonio municipal con un inmueble que, en un futuro más o menos próximo, puede ser de utilidad para el Excmo. Ayuntamiento a los fines de instalación de sus servicios en la zona.

El Concejal Delegado que suscribe se honra en proponer a esa Alcaldía y a la Comisión de Gobierno, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte acuerdo de adjudicación a favor de la Corporación de la finca descrita en la presente propuesta por precio de 4.210.034.- pesetas. En la escritura se solicitará del Registro de la Propiedad la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca por razón de su procedencia en virtud del transcurso de los plazos previstos en la inscripción 5ª de la finca 24.930, al folio 15 de la sección 1ª, y de la autorización otorgada por el vendedor que consta en la citada inscripción.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverán lo que sea más procedente.=
Cartagena, 27 de diciembre de 1995."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 25 de enero de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

CULTURA

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE LA CELEBRACION DE LA XV FERIA DEL LIBRO EN NUESTRA CIUDAD.

La Concejalía de Cultura, conjuntamente con la Concejalía de Educación y en colaboración con la Asociación de Libreros de Cartagena, organiza la XV FERIA DEL LIBRO que tendrá lugar en nuestra Ciudad entre los días 1 y 10 de marzo próximo en el Paseo de Alfonso XIII.

Con este motivo se ha preparado el programa de actividades, que acompaña y completa las actividades feriales dirigidas al fomento de la lectura, y cuyas características se adjuntan en la presente propuesta.

Uno de los apartados va dirigido al público infantil, y está compuesto por actuaciones teatrales y concursos de caligrafía y lectura de poemas en torno a la figura de CARMEN CONDE, que tras su reciente fallecimiento, la FERIA DEL LIBRO quiere rendir homenaje.

Un segundo bloque va dirigido al público adulto, en donde se contempla la edición de una guía de lectura donde se orientará al lector de las novedades más relevantes que presenta la FERIA, así como una selección de la obra de CARMEN CONDE y en torno a la mujer, con motivo de la celebración del 8 de marzo, DIA DE LA MUJER TRABAJADORA.

Con todo ello el Concejal que suscribe propone a esta Comisión de Gobierno que se apruebe la cantidad de 1.300.000 ptas., con destino a la consecución de estos objetivos.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 7 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

SANIDAD

F.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL94/59, A INSTANCIA DE D. PAUL RUTKAT SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE RESTAURANTE EN COPACAVANA, LA MANGA.

Visto expediente (59/94 CB) tramitado a instancia de Paul Rutkat que solicitó licencia de apertura de Cafetería-Restaurante, en Copacavana. La Manga, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las

medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron al calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Cafetería-Restaurante, solicitada por Paul Rutkat, con un aforo máximo de 100 personas y con las instalaciones, servicios y condiciones:

-3 hornos microondas 5.000 w., Máquina de hielo 500 w., Recipiente Baño María a gas, Freidora dos senos 2.500 w., Cocina mixta 4 fuegos y horno a gas y eléctrico 2.000 w., cocina 3 fuegos y horno a gas, Plancha a gas, Tostador de pan 850 w., 2 arcones congeladores 350 w. Vitrina-Frigo 175 w., Molinillo dosificador de café 180 w., caja registradora, Vitrina expositora de helados vertical 180 w., Vitrina expositora de helados 175 w.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 100 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 25 de enero de 1996.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado,
Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT95/144, A INSTANCIA DE D. JOSÉ PLANILLA DE HARO SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFETERÍA EN CALLE ALFONSO XIII. LOS DOLORES.

Visto expediente (144/95 CT) iniciado por D. José Planilla de haro en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Cafetería emplazado en C/ Alfonso XIII, Los Dolores en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio), no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder por cambio de titularidad a D. José Planilla de Haro, licencia de apertura de Cafetería, en C/ Alfonso XIII, Los Dolores, con un aforo máximo de 50 personas con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

-Equipo de aire acondicionado 7 Cv., Cocina-plancha 0'5 cv., Freidora 1.500 w., Armario frigorífico 0'5 cv., Máquina de café 2.500 w., Molinillo 200 w., botellero 0'5 cv., frigorífico 200 w., expositor frigorífico 300 w.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 25 de enero de 1996.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado,
Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL94/364, A INSTANCIA DE "LAMINAS ASFÁLTICAS MEDITERRÁNEO" SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE PLANTA DE LÁMINAS Y DERIVADOS ASFÁLTICOS EN ESCOMBRERAS.

Visto expediente CL 364/94 MJ tramitado a instancia de LAMINAS ASFALTICAS DEL MEDITERRANEO S.A., que solicitó licencia de apertura de planta de láminas y derivados asfálticos, en Escombreras, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de planta de láminas y derivados asfálticos, solicitada por Laminas Asfálticas del Mediterráneo S.A., en escombreras.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 26 de enero de 1996.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado,
Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL93/51, A INSTANCIA DE "CARTHAGO SUR SCL" SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE PLANTA DESMONTADORA DE ALGODÓN, LOS CONDES, MIRANDA.

Visto expediente CL 51/93 MJ tramitado a instancia de CARTHAGO SUR S.C.L., que solicitó licencia de apertura de PLANTA DESMONTADORA DE ALGODÓN, en FINCA LOS CONDES - MIRANDA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada DE ACUERDO CON PROYECTO, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de REGLAMENTO ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961 E INSTRUCCION DE 15 DE MARZO DE 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de PLANTA DESMONTADORA DE ALGODÓN, solicitada por CARTHAGO SUR S.C.L., en FINCA LOS CONDES - MIRANDA.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 26 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, AGUSTIN GUILLEN MARCO, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX95/456, A INSTANCIA DE D^a SUSANA ANTÓN HERVÁS SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE MERCERÍA EN CALLE ANGEL BRUNA, 38.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a SUSANA ANTÓN HERVÁS que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a MERCERÍA en ANGEL BRUNA, 38 BAJO, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a SUSANA ANTÓN HERVÁS para la apertura de MERCERÍA en ANGEL BRUNA, 38 BAJO, CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Instalar alumbrado de emergencia en aseo.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX95/404, A INSTANCIA DE D. JUAN ANTONIO LORENTE GUERRERO, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN CALLE DUQUE SEVERIANO.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. JOSÉ ANTONIO LORENTE GUERRERO que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a TALLER DE REPARACIONES Y VENTA MENOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS en DUQUE SEVERIANO, 2, BAJO, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. JOSÉ ANTONIO LORENTE GUERRERO para la apertura de TALLER DE REPARACIONES Y VENTA MENOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS en DUQUE SEVERIANO, 2, BAJO, CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX96/27 A INSTANCIA DE D^a MARIA BELÉN ANIORTE CLEMENTE SOLICITANDO LICENCIA PARA ALMACÉN DE MATERIAL DE OFICINA EN CALLE TIRSO DE MOLINA, CIUDAD.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a M^a BELÉN ANIORTE CLEMENTE que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a ALMACÉN DE MATERIAL DE OFICINA en TIRSO DE MOLINA, 8, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a M^a BELÉN ANIORTE CLEMENTE para la apertura de ALMACÉN PARA MATERIAL DE OFICINA en TIRSO DE MOLINA, 8, CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Un extintor se colocará junto a la entrada.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX95/212, A INSTANCIA DE D^a ANTONIA NAVARRO MARTÍNEZ, SOLICITANDO LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PAPELERÍA EN PLAZA SAN GINES, 2.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a M^a ANTONIA NAVARRO MARTÍNEZ que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a VENTA DE MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN Y PAPELERÍA en PL. SAN GINÉS, 2 ESQ. CUATRO SANTOS 44, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a M^a ANTONIA NAVARRO MARTÍNEZ para la apertura de VENTA DE MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN Y PAPELERÍA en PL. SAN GINÉS, 2, ESQ. CUATRO SANTOS 44, CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX95/308, A INSTANCIA DE D^a FRANCISCA AGUILAR ZAPATA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CONSULTA VETERINARIA EN SUBIDA AL FARO, 103. CABO DE PALOS.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a FRANCISCA AGUILAR ZAPATA que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a CONSULTA

VETERINARIA en CTRA. SUBIDA AL FARO, 103, CABO DE PALOS, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a FRANCISCA AGUILAR ZAPATA para la apertura de CONSULTA VETERINARIA en CTRA. SUBIDA AL FARO, 103, CABO DE PALOS.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX96/13, A INSTANCIA DE D. DOMINGO MARTÍNEZ ROS, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE ULTRAMARINOS EN C/ MAYOR, 68. CANTERAS.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. DOMINGO MARTÍNEZ ROS que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a ULTRAMARINOS en MAYOR, 68, CANTERAS, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son

suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. DOMINGO MARTÍNEZ ROS para la apertura de ULTRAMARINOS en MAYOR, 68, CANTERAS.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- El local tendrá una E.F.-60.
- Proteger con una barandilla la escalera de acceso al patio

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX96/14, A INSTANCIA DE D^a FLORA GONZÁLEZ SOLANO, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA MENOR DE FLORES EN CALLE ALFONSO XIII, LOS DOLORES.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a FLORA GONZÁLEZ SOLANO que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a VENTA MENOR DE FLORES en ALFONSO XIII ESQ. PARAISO, LOS DOLORES, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a FLORA GONZÁLEZ SOLANO para la apertura de VENTA MENOR DE FLORES en ALFONSO XIII ESQ. PARAISO, LOS DOLORES.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL89/807, A INSTANCIA DE D^a MARÍA ANTONIA RASINES MARDARAZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE RESTAURANTE EN CTRA. LA PALMA.

Visto expediente (807/89 CB) tramitado a instancia de D^a M^a Antonia Rasines Mardaraz que solicitó licencia de apertura de Restaurante, en Ctra. La Palma, s/n, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente y Servicio Contraincendios se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Restaurante, solicitada por D^a Antonia Rasines Mardaraz, con las instalaciones, servicios y condiciones:

-Botellero bajo mostrador 350 w.; congelador vertical 300 w.; freidora 8.000 Kcal/h (propano); congelador 350 w.; cocina (Propano) 76.600 Kcal/h; armario frigorífico 700 w.; gratinador 8.000 Kcal/k.; Máquina registradora 80 w.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 50 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 1 de febrero de 1996.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado,
Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL94/306, A INSTANCIA DE D. JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE ALMACÉN DE VENTA DE CEREALES EN CTRA. MAZARRÓN.

Visto expediente CL 306/94 MJ tramitado a instancia de D. JOSE MARTÍNEZ GARCÍA, que solicitó licencia de apertura de ALMACEN VENTA MAYOR PIENSOS COMPUESTOS Y CEREALES, en CTRA. MAZARRÓN KM. 7, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada DE ACUERDO CON PROYECTO, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de REGLAMENTO ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961 E INSTRUCCION DE 15 DE MARZO DE 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de ALMACEN VENTA MAYOR PIENSOS COMPUESTOS Y CEREALES, solicitada por D. JOSE MARTÍNEZ GARCÍA, en CTRA. MAZARRÓN KM. 7.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de febrero de 1996.= Firmado, AGUSTIN GUILLEN MARCO, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX95/216, A INSTANCIA DE MAPFRE MUTUALIDAD, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE OFICINA DE SEGUROS EN ALAMEDA DE SAN ANTÓN.

Examinado el expediente instruido a instancia de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a OFICINA DE SEGUROS CON AIRE ACONDICIONADO en ALAMEDA SAN ANTÓN, 36, ESQ. CALLE ASDRUBAL, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS para la apertura de OFICINA DE SEGUROS CON AIRE ACONDICIONADO en ALAMEDA SAN ANTÓN, 36, ESQ. CALLE ASDRUBAL, CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT95/220, A INSTANCIA DE CINES DE LEVANTE, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CINE EN PUERTAS DE MURCIA.

Examinado el expediente instruido a instancia de Cines de Levante, S.L. solicitando licencia de apertura de Cine en Puertas de Murcia, en el que constan los informes favorables de los Técnicos Municipales competentes por razones de la actividad.

Visto el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder la licencia solicitada por Cines de Levante S.L. para la apertura de Cine en Puertas de Murcia, con un aforo máximo de 1.000 personas, con las instalaciones, servicios y condiciones siguientes:

-El local contará con botiquín de primeros auxilios.

-Presentará certificación actualizada de ignifugación por laboratorio homologado.

-El local contará con plan de emergencia y autoprotección.

-Las instalaciones de aire acondicionado y climatización serán objeto de proyecto independiente.

-La apertura de la platea al público cambiará las condiciones de concesión de la licencia de apertura y el buen funcionamiento de los BIE'S será comprobado por el Servicio Contra incendios.

Deberá dar cuenta a la terminación del montaje y antes de su puesta en funcionamiento en el plazo de UN MES a partir de la recepción del presente escrito a fin de girar visita de inspección reglamentariamente establecida.

SEGUNDO: Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Esta licencia no tendrá efectividad hasta tanto se haga efectiva en la Caja Municipal, la liquidación de las tasas correspondientes.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 2 de febrero de 1996.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado,
Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL94/305, A INSTANCIA DE GE PLASTICS DE ESPAÑA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE OFICINAS EN CASA GRANDE, LA ALJORRA.

Visto expediente CL 305/94 tramitado a instancia de G.E. PLASTICS DE ESPAÑA S.A., que solicitó licencia de apertura de OFICINAS CON AIRE ACONDICIONADO, en FINCA CASA GRANDE- CTRA. LA ALJORRA A FTE. ALAMO., del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada DE ACUERDO CON PROYECTO, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de REGLAMENTO ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961 E INSTRUCCION DE 15 DE MARZO DE 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de OFICINAS CON AIRE ACONDICIONADO, solicitada por G.E. PLASTICS DE ESPAÑA S.A., en FINCA CASA GRANDE- CTRA. LA ALJORRA A FUENTE ALAMO.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de febrero de 1996.= Firmado, AGUSTIN GUILLEN MARCO, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT95/38, A INSTANCIA DE D. FRANCISCO MARTÍNEZ VIGO, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE AGENCIA DE TRANSPORTE EN C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA.

Visto expediente iniciado por D. FRANCISCO MARTÍNEZ VIGO en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de AGENCIA DE TRANSPORTES en JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 53, CARTAGENA, en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de CONTRAINCENDIOS la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de AGENCIA DE TRANSPORTES en JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 53, CARTAGENA a D. FRANCISCO MARTÍNEZ VIGO.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 6 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL95/127, A INSTANCIA DE LA MANGA GO KART S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN CTRA. 312.

Examinado el expediente CL 127/95, iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de estación de servicio por La Manga Go Kart S.L., en Ctra. MU-312 P.K. 19.200, margen izquierda. Cartagena del que resulta:

-Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.

-Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamientos urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

-Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 23 de enero de 1995 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y

consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BORM nº 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por La Manga Go Kart S.L., para la instalación de estación de servicio, en Ctra. MU-312 P.K. 19.200, margen izquierda-Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales de ruidos, olores, gases, combustión, explosión, a:

La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

-La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, a 25 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.19 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL95/343, A INSTANCIA DE D^a CARIDAD MARTÍNEZ SOBRINO, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE BAR EN CALASPARRA, 4.

Visto expediente (343/95CB) tramitado a instancia de D^a Caridad Martínez Sobrino, para la instalación de la actividad de Bar, en Calasparra, nº 4. Cartagena del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 20/12/95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyectos e informes técnicos.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por D^a Caridad Martínez Sobrino, para la instalación de Bar, en Calasparra, nº 4, Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.
- Condicionar la ejecución de la instalación conforme a lo proyectado.
- Realizará la instalación de acuerdo con proyecto y anexo técnico presentados.
- La instalación de aire acondicionado no producirá vertidos de agua a la vía pública; las descargas de aire procedente de la renovación del local no ocasionará molestias a usuarios, vecinos o viandantes.
- La salida de humos y gases procedentes de la cocina se realizará de forma que no ocasione molestias a usuarios, vecinos y viandantes.
- La instalación del rótulo luminoso deberá realizarse conforme a la vigente Ordenanza Reguladora de Anuncios Publicitarios.
- Deberá obtener Autorización de Industria para todas las instalaciones que las precisen.
- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de las condiciones anteriores así como el conjunto de medidas correctoras adoptadas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 31 de enero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, AGUSTIN GUILLEN MARCO, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.20 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL95/305, A INSTANCIA DE VIVAFA S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE RESTAURANTE EN ATAMARÍA, PARCELA 158.

Examinado el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de Instalación de Restaurante por VIVAFA, S.L. en Parcela 158. Atamaría. La Manga del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo 2 de la Ley 1/1995 de 8 de marzo
- Que no se ha observado de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite
- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 31/1/96 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

NINGUNA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BORM nº78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por VIVAFA, S.L., para la instalación de Restaurante, en Parcela 158. Atamaría. La Manga

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función sus riesgos potenciales a:

- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección

NINGUNA

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.
- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado

No obstante, la comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, a 1 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

F.21 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL95/229, A INSTANCIA DE AMDIF, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS CON AIRE ACONDICIONADO EN PASEO ALFONSO XIII, 8.

Examinado el expediente CL 229/95 MJ, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de OFICINAS CON AIRE ACONDICIONADO por AMDIF, en Pº. ALFONSO XIII, 8, ENTLO 2ª del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 31-ENERO-95 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BORM nº 78 de 3 de Abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por AMDIF, para la instalación de OFICINAS CON AIRE ACONDICIONADO, en Pº. ALFONSO XIII, 8, ENTLO 2ª.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales de RUIDOS- COMBUSTIÓN, a :

LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN:

-LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR ASÍ COMO LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

-LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena 2 DE FEBRERO DE 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

SERVICIOS.

G.1 ESCRITO DE D. FRANCISCO MELGARES CRESPO, SOLICITANDO QUE POR ESTE AYUNTAMIENTO SE ACEPTE LA CESION DE UNA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ROMANO Y OTRAS DE LA PUEBLA.

El Concejal que suscribe, Delegado de Infraestructuras, ha conocido escrito que presenta D. Francisco Melgares Crespo, por el que solicita que por este Ayuntamiento se acepte la cesión de una instalación de alumbrado público en Calle Romano y otras de La Puebla.

Visto, igualmente, el informe emitido al respecto por el Servicio Industrial, que literalmente copiado dice así:

"1.- Efectivamente, en esta zona se han instalado 6 puntos de luz, formados por columnas de 8 metros, de altura y lámparas de 150 W. S.A.P., constituye una primera fase de la instalación proyectadas y ha sido contratado el suministro de energía a la misma, con BDK 0056021885.

2.- La instalación realizada no presenta vicio aparente.

Por lo expuesto, entiendo no debe existir inconveniente en acceder a lo solicitado debiendo hacerse constar que cualquier fase posterior que se desee ceder deberá obtener autorización de Industria independiente".

Esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno que acuerde aceptar la cesión de la citada instalación, dando cuenta al Servicio Industrial.

Cartagena, 5 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Gabriel Ruiz López, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, publicada en el B.O.E de 26 de enero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Resolución de 16 de enero de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan los cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local para el Primer Semestre de 1996, publicada en el B.O.E. de 26 de enero de 1996).

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 24 de enero de 1996, de Ministerio de Justicia e Interior, por la que se convocan ayudas económicas a entidades de ámbito estatal sin fines de lucro que desarrollen programas de alcance supracomunitario en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre drogas en 1996, publicada en el B.O.E. de 27 de enero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Real Decreto 2211/1995 de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 825/1990, de 22 de junio, sobre el derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus asociaciones, publicada en el B.O.E de 29 de enero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Alta Inspección y relaciones institucionales, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Murcia, para el desarrollo de actividades en la prevención del sida, específicamente dirigidas a la implantación de programas de intercambio de jeringuillas en usuarios de drogas por vía parenteral, publicada en el B.O.E. de 30 de enero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Real Decreto 8/1996, de 15 de enero, sobre libre elección de médico en los Servicios de

Atención Especializada del Instituto Nacional de la Salud, publicado en el B.O.E. de 31 de enero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 12 de enero de 1996, por la que se determina el crédito con el que se subvencionarán durante el ejercicio presupuestario 1996, las acciones contempladas en los apartados c), d), e), f) e i) de la letra B del artículo 5 de la Orden de 10 de octubre de 1995 por la que se regulan en desarrollo del título II del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, sobre agencias de colocación y los servicios integrados para el empleo, los planes de servicios integrados para el empleo y los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo, publicada en el B.O.E. de 1 de febrero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 25 de enero de 1996, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 31 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones Finalistas en materia de consumo a las Asociaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia para 1996, publicada en el B.O.R.M de 7 de febrero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 31 de enero de 1996 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Corporaciones Locales para 1996, publicada en el B.O.R.M. de 7 de febrero de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso número 2759/94, interpuesto por REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. sobre licencia de remodelación de estación de servicio en Paseo Alfonso XIII de Cartagena.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonst Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro , notificando a los Servicios Jurídicos en Juicio de Faltas nº 2560/88 seguido a instancias de D. Antonio Marín Albalate, por accidente de tráfico.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena, en el Juicio de Faltas nº 287/95, seguidos por injurias, a instancias de D. Cayetano García López, contra el Policía Municipal nº 3206 por la que se absuelve de los hechos que se le imputaban.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutierrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena en expediente de dominio nº 113/95, seguido a instancias de D^a Francisca Zaplana Castejón, acordando declarar justificado el dominio de la actora sobre la finca descrita en Paraje Las Casas del Albujón.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON GENERACION DE CREDITOS EN EL ESTADO DE GASTOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INTERES GENERAL QUE GENEREN EMPLEO.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 1995 se ha firmado un Convenio con la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, para financiar la realización de obras de interés general que generen empleo, se hace preciso llevar a cabo una modificación presupuestaria en el de 1996, prorrogado de 1995, por el sistema de generación de créditos, financiados con ingresos de naturaleza no tributaria.

Por ello a la Comisión de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 1996:

96.02002.1219.13106 Convenio obras interés

general 25.067.100

96.02002.1219.16001 Seguridad Social Contra-

tados 7.932.900

SUMA 33.000.000

=====

El reconocimiento del derecho se contabilizará en la siguiente partida del estado de ingresos:

96.455.03 De la Comunidad Autónoma,

obras de interés general 33.000.000

SUMA 33.000.000

=====

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 8 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: "VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DE ALUMBRES".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente y habiéndose recibido ingreso de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la obra: "Vestuarios del Campo de Fútbol de Alumbres"; Esta Delegación de Hacienda propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe el presente expediente de generación de créditos tal como a continuación se expresa:

1. INGRESO RECIBIDO: Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, partida: 96.755.01 "Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma, importe: 4.704.000 de pesetas.

2. INCREMENTO DE CREDITO EN LA PARTIDA:

96.06002.4526.627 "Proyectos Complejos", por importe de: 4.704.000 de pesetas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 5 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: "ILUMINACION PISTA POLIDEPORTIVA DE BARRIO PERAL".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y habiéndose recibido ingreso de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la obra: "Iluminación pista polideportiva de B° Peral"; Esta Delegación de Hacienda propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe el presente expediente de generación de créditos tal como a continuación se expresa:

1. INGRESO RECIBIDO: Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, partida: 96.755.01 "Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma", importe: 1.500.449 de pesetas.

2. INCREMENTO DE CREDITO EN LA PARTIDA:

96.06002.4526.627 "Proyectos Complejos", por importe de: 1.500.449 de pesetas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 5 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS PARA LA REALIZACION DE A OBRA "REPARACION DE PABELLON EN PISTA DE BARRIO PERAL".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y habiéndose recibido ingreso de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la obra: "Reparación de pabellón en pista de Barrio Peral"; Esta Delegación de Hacienda propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe el presente Expediente de Generación de Créditos tal como a continuación se expresa:

1. INGRESO RECIBIDO: Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, partida: 96.755.01 "Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma", importe: 5.280.000 de pesetas.

2. INCREMENTO DE CREDITO EN LA PARTIDA:

96.06002.4526.627 "Proyectos Complejos", por importe de: 5.280.000 de pesetas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 5 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS PARA REALIZACION DE LA OBRA "ILUMINACION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLALBA".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y habiéndose recibido ingreso de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la obra: "Iluminación de pista polideportiva en Villalba"; esta delegación de hacienda propone a la Comisión Municipal de gobierno, apruebe el presente expediente de generación de créditos tal como a continuación se expresa:

1. INGRESO RECIBIDO: Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, partida: 96.755.01 "Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma", importe: 899.986 pesetas.

2. INCREMENTO DE CREDITO EN LA PARTIDA:

96.06002.4526 627 "Proyectos Complejos", por importe de: 899.986 pesetas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "PISTA POLIDEPORTIVA EN BARRIADA DE LOS DOLORES-URBANIZACION CASTILLITOS".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente y habiéndose recibido ingreso de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la obra: "Pista Polideportiva en Bda. de Los Dolores-Urbanización Castillitos"; Esta Delegación de

Hacienda propone a la Comisión Municipal de Gobierno, apruebe el presente expediente de generación de créditos tal como a continuación se expresa.

1. INGRESO RECIBIDO: Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, partida: 96.755.01 "Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma", importe: 5.989.632 de pesetas.

2. INCREMENTO DE CREDITO EN LA PARTIDA:

96.06002.4526 627 "Proyectos Complejos", por importe de: 5.989.632 de pesetas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 5 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 317/95 MJ, A INSTANCIA DE "LA PIRRINA, S.L." SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE ALMACEN DE BEBIDAS EN CALLE VI, PARCELAS 124 Y 125, POLIGONO INDUSTRIAL II FASE.

Visto expediente CL 317/95 MJ tramitado a instancia de LA PIRRINA S.L., que solicitó licencia de apertura de ALMACEN DE BEBIDAS, en C/VI, PARCELAS 124 Y 125 POLIGONO INDUSTRIAL II FASE, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada DE ACUERDO CON PROYECTO, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de ALMACEN DE BEBIDAS, solicitada por LA PIRRINA S.L., en C/VI, PARCELAS 124 Y 125 POLIGONO INDUSTRIAL II FASE.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 7 de febrero de 1996.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 346/94 MJ A INSTANCIAS DE "EMDICO S.A." SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE SUPERMERCADO EN CALLE TROVERO PASTOR NUMERO 5, LOS DOLORES.

Visto expediente CL 346/94 MJ tramitado a instancia de EMDICO S.A., que solicitó licencia de apertura de SUPERMERCADO, en C/TROVERO PASTOR, N° 5- LOS DOLORES, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada DE ACUERDO CON PROYECTO, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de REGLAMENTO ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961 E INSTRUCCION DE 15 DE MARZO DE 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de SUPERMERCADO, solicitada por EMDICO S.A., en C/ TROVERO PASTOR, N° 5- LOS DOLORES.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de febrero de 1996.= Firmado, AGUSTIN GUILLEN MARCO, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 379/95 A, A INSTANCIA DE "CUINTEC S.L." SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A ACADEMIA DE INFORMÁTICA EN CALLE DOCTOR MARAÑÓN, 6, ENTRESUELO, CIUDAD.

Examinado el expediente instruido a instancia de CUIINTEC S.L. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a ACADEMIA DE INFORMÁTICA en DR. MARAÑÓN, 6, ENTLO. CARTAGENA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por CUIINTEC, S.L. para la apertura de ACADEMIA DE INFORMÁTICA en DR. MARAÑÓN, 6, ENTLO. CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Las puertas de acceso a la academia deberán tener la RF correspondiente.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 395/95 MJ, A INSTANCIA DE MARGARETTE HELLINGS, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACION DE NAVE-GRANJA AVESTRUCCES EN FINCA LA VICTORIA, EL BEAL.

Examinado el expediente CL 395/95 MJ, iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de nave-granja avestruces por D^a Margarete Hellings, en Finca La Victoria-El Beal del que resulta:

-Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.

-Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

-Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 23 de enero de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

-Instalar punto de alumbrado de emergencia en oficina.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BORM nº 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Margarete Hellings, para la instalación de Nave-granja avestruces, en Finca La Victoria-El Beal.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales de olores-combustión, a:

La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

-La presentación de certificado de Técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

-Instalar punto de alumbrado de emergencia en oficina.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 403/95 CB, A INSTANCIA DE CLUB HIPICO EL PUNTAL, SOLICITANDO LICENCIA PARA AMPLIACION DE INSTALACION EQUINA EN CENTRO HIPICO EN EL PUNTAL. LOS BELONES.

Examinado el expediente 403/95 CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Club Hípico El Puntal por ampliación de instalación equina en Centro Hípico en el Puntal, Los Belones, del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su sesión de 6 de febrero de 1996 examinó el proyecto técnico y memoria ambiental que documentan la solicitud y consideró que se atienen a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación debiendo, no obstante, completar los sistemas correctores propuestos con las medidas adicionales de protección siguientes:

NINGUNA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BORM nº 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Club Hípico El Puntal, para la ampliación de instalación de Club Hípico en El Puntal, Los Belones.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad, en función de sus riesgos potenciales a:

- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:

NINGUNA

-La presentación de certificado de Técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA96-27 A NOMBRE DE D^a AUREA MARTINEZ GUILLEN, SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR ALMACEN DE DOS PLANTAS EN C/ PIÑERO, 4, EL ALGAR.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA96-27, a nombre de D^a Aurea Martínez Guillén, por solicitud de licencia para construcción de un almacén en dos plantas en C/ Piñero 4, El Algar.

Vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la comisión de Gobierno y a V.I. CONCEDER la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

- 1.- Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.
- 2.- Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.
- 3.- Antes de comenzar las obras, se deberá suscribir por el titular de la licencia el acta de tira de cuerda.
- 4.- La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.
- 5.- Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para garantizar la ejecución de acera y calzada.
- 6.- La acometida a las redes de Agua Potable y Saneamiento se realizará conforme a lo indicado en el informe del Servicio de Ingeniería Municipal de 22 de enero de 1996: "Agua Potable: El abastecimiento se realizará desde la conducción de 100 mm. que hay

en la calzada de la calle. La acometida deberá ser realizada por Aquagest. El contador se situará en la fachada dentro de una arqueta con tapa de aluminio de 30 * 40 cm. Caso de necesitar toma contraincendios esta se realizará independiente de la de abastecimiento y controlada por un contador proporcional.- Saneamiento: El vertido se efectuará a la tubería de 300 mm. instalada por la calzada. La acometida será realizada por Aquagest, y se hará con tubería de P.V.C. de 200 mm. según norma UNE 53.332 y entronque con talador mecánico. Dentro de la parcela se construirá una arqueta sifónica de 50 * 50 cm."

7. Previamente a la autorización del uso de lo edificado, el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de una superficie de 16 m²., destinada a aparcamiento, visto el apartado 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

8. El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

9. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 8 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA95-547, A NOMBRE DE D. JUAN JOSE VELAZQUEZ CAVAS, SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS EN PLANTA DE PISO Y LOCAL EN PLANTA BAJA EN C/ NOGAL, LA PALMA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA95-547, a nombre de D. Juan José Velázquez Cavas, por solicitud de licencia para construcción de dos viviendas en planta de piso y local en planta baja en C/ Nogal, La Palma, Cartagena, la letrada que suscribe tiene a bien informar:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

1.- Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

- 2.- Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.
- 3.- Antes de comenzar las obras, se deberá suscribir por el titular de la licencia el acta de tira de cuerda.
- 4.- La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.
- 5.- Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para garantizar la reposición de aceras.
- 6.- La acometida a las redes de Agua Potable y Saneamiento se realizará conforme a lo indicado en el informe del Servicio de Ingeniería Municipal de 12 de diciembre de 1995: "Agua Potable: El abastecimiento se realizará desde la conducción existente en calle Nogal, colocando tubería de fibrocemento de 80 mm. hasta las viviendas. Los contadores se situarán en las fachadas dentro de arquetas de 30 * 40 cm. Saneamiento: El Vertido se efectuará a la conducción de 300 mm. existente en calle Nogal, Las acometidas serán independientes y se realizarán con tubería de PVC de 200 mm. según norma UNE 53.332 y entronque mediante taladro mecánico."
7. Previamente a la autorización de la ocupación de lo edificado, el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de aparcamiento según disposición y superficie (80 m²) previstas en proyecto, visto el apartado 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.
8. El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
9. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento de perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 8 de febrero de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.